

Toluca de Lerdo, a 5 de octubre de 2023.

Versión Estenográfica de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo de forma híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos.

Buenos tardes tengan ustedes.

Habiéndose convocado a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo General, solicito al Secretario proceda conforme al Proyecto de Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Antes de pasar lista de presentes, informaría a ustedes que en fecha 3 de octubre de 2023, en oficio dirigido a la Consejera Presidenta, firmado por los integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo, hacen saber que se ha designado al ciudadano Óscar González Yáñez como representante propietario del instituto político que he referido ante el Instituto Electoral del Estado de México, al momento de la presentación de dicho escrito.

De igual forma, se ha recibido oficio con fecha 5 de octubre de 2023, en donde nos hace saber también la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo, que se ha designado al actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate como representante suplente del instituto político que también ya he referido, ante el Consejo General de este Instituto.

En razón de que se encuentra presente el actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate, amerita tomar la protesta de ley correspondiente.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Les pido nos pongamos de pie, por favor.

Actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo de representante suplente del Partido del Trabajo que le ha sido conferido?

C. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: ¡Sí, protesto!

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Si no lo hiciera así, la nación y el estado se lo demanden.

Bienvenido.

C. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta, procedo a pasar lista.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buena tarde. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Presente. Buenas tardes.

Bienvenido, señor representante.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

Y bienvenido, señor representante.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Buena tarde. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Buenas tardes. Presente.

Y bienvenido, mí querido Ricardo.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Revolucionario Institucional, maestra Sandra Méndez Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRA. SANDRA MÉNDEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes. Presente.

Igual me sumo, bienvenido licenciado Prudencio Ricardo Ramos, bienvenido sea.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido de la Revolución Democrática, licenciado Agustín Uribe Rodríguez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Presente. Buenas tardes a todas y todos.

Bienvenido, amigo.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido del Trabajo, actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: (Intervención fuera de micrófono) Presente.

Gracias. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciada Paulina González Cuadros.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. PAULINA GONZÁLEZ CUADROS: Muy buenas tardes.

Me sumo a la bienvenida para el actuario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Movimiento Ciudadano, Anselmo García Cruz.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ANSELMO GARCÍA CRUZ: Buenas tardes a todas y a todos.

Presente y bienvenido señor representante del PT.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Morena, doctor José Francisco Vázquez Rodríguez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, DR. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: Presente.
Buenas tardes a todos y todas.

Bienvenido. ¡Éxito!

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el partido Nueva Alianza Estado de México, maestro Efrén Ortiz Álvarez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Gracias. Presente, Secretario.

Y de igual manera, no solo bienvenido, sino felicidades, Ricardo, enhorabuena.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE:
Muchas gracias.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Y el de la voz, Javier López Corral, presente.

Consejera Presidenta, informo que se encuentran presentes las consejeras, el Consejero Electoral, y contamos con la presencia de todas las representaciones acreditadas, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara instalada la vigésima segunda sesión extraordinaria del Consejo General, siendo las 13 horas con 14 minutos del jueves 5 de octubre de dos mil veintitrés.

Le pido, Secretario, continúe conforme al Proyecto de Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

El siguiente punto es dos, Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día, al que daría lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la vigésima primera sesión extraordinaria, celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés.

4. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Criterios y la Convocatoria con sus anexos para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el tope de gastos que pueden erogar quienes aspiren a una candidatura independiente en la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se expide la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Estado de México que se interese en participar en el proceso de selección a una candidatura independiente para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se determina la recepción supletoria de los escritos de manifestación de intención presentados por la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.
8. Asuntos Generales.
9. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

¿Alguien quisiera agregar algún Asunto General?

Representante del PT, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Pediría espacio para tener una intervención en asuntos al final de la sesión, asuntos generales.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Claro que sí.

Le pido al Secretario tome nota de la intervención del representante del Partido del Trabajo.

¿Alguien más quisiera agregar algún Asunto General?

De no ser el caso, solicito al señor Secretario someta a votación el Proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Someterá a la consideración de las consejeras y el Consejero el Orden del día en sus términos, con la inclusión de un Asunto General de parte del señor representante del Partido del Trabajo.

Pediría a ustedes que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, Consejera Presidenta, corresponde a la Lectura y aprobación en su caso, del acta de la vigésima primera sesión extraordinaria, celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés.

Y antes de someterla a su consideración, atentamente con su autorización solicitaría, en este caso, y en los sucesivos del Orden del día, pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian a cada punto, toda vez que han sido circulados con la anticipación debida.

Si no existiera oposición a esta solicitud, pediría que, para este caso, si existen observaciones al acta, pudieran manifestarlas.

No se registran observaciones, por tanto, con su venia Consejera Presidenta, someteré a la consideración de ustedes este documento.

Y les pediría que si están por aprobarlo en sus términos, lo manifestaran levantando la mano.

Se aprueba el acta por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro Consejera Presidenta y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Criterios y la Convocatoria con sus anexos para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

Y si me lo autoriza antes, quisiera hacer esta observación, de parte de la propia Secretaría Ejecutiva, en los Criterios, documento anexo al Acuerdo, en la página 10, tabla 2, numerales del 1 al 8, del apartado requisitos, pudieran observar ustedes en esa columna,

que se refiere de manera genérica criterio segundo, cuando lo correcto debe decir criterio tercero en todos los casos.

Es una observación de forma que deriva de algún ajuste que se hizo al documento y bueno ya no tuvimos el cuidado suficiente como para actualizar, me refiero a la propia Secretaría, para actualizar el requisito criterio correspondiente, si no tuvieran objeción sería la observación de parte de la Secretaría y estaría a sus órdenes para cualquier comentario, sino fuera así pues estaría a discusión el punto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de Acuerdo, ¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Representante del PAN y posteriormente la Consejera Vaquera.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta, buenas tardes a todos.

Este punto, creo que es un punto muy importante, en realidad, aunque el proceso electoral comienza formalmente por ley en enero del año que entra, la realidad es que con este acuerdo ya estamos iniciando los trabajos para el proceso electoral y no es un punto menor, ya que se trata de la Convocatoria en donde se invita a los ciudadanos a participar en la organización de la elección como vocales de las diferentes juntas distritales y municipales que integrará el proceso electoral y que llevarán en los hechos el proceso electoral en cada uno de los municipios y en cada uno de los distritos.

Quiero decir que el Partido Acción Nacional celebra los Criterios y la Convocatoria que hoy se pone a consideración de este Consejo General.

Se han hecho los trabajos y los ajustes para que por primera vez haya una convocatoria que busque abrir realmente a la ciudadanía y a que haya gente nueva en estas juntas municipales y distritales.

Hay toda una cuestión novedosa en cuanto a cómo se conformará el examen, en cuanto a cómo se valorará y se calificará a quienes participen, y esto, a nosotros nos da mucho gusto porque va a haber por fin una renovación de muchas de las juntas distritales que permitirá que elementos que ya tienen muchos años, pero que por esos muchos años han adquirido algunas malas prácticas, puedan ya no formar parte de estas juntas y que gente que ha buscado ir participando, que tienen experiencia como observadores electorales, como capacitadores electorales, que les gusta la materia y que son ciudadanos que genuinamente quieren participar en la elección de sus autoridades pueden acceder ahora a estar dentro de las juntas como vocales ejecutivos de capacitación o de organización.

Por eso quiero decir que el PAN está contento con esta Convocatoria.

Agradecemos todas las reuniones de trabajo y la disposición que tuvo la presidenta de la Comisión, la Consejera Karina y todas las consejeras y el Consejero, para escuchar de forma atenta nuestras observaciones y nuestros comentarios para incluir los que así consideraron convenientes y explicarnos también aquellos que no fueron procedentes por qué no lo eran.

Les agradezco mucho y el PAN apoya y respalda este proyecto. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Nuevamente, buena tarde, a todos y a todas.

El día de hoy se pone a consideración el proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las 170 juntas, 45 distritales y 125 municipales para la Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2024.

Este Acuerdo es de suma relevancia para el proceso electoral que estamos por iniciar, en enero del próximo año y éste acto representa el trabajo previo y responsable que este Instituto realiza como parte de sus atribuciones.

Quiero comenzar por hacer mención que las instituciones evolucionan de manera constante y ante las exigencias de la ciudadanía de ser incluida en la vida pública que incluye el proceso electoral.

Se suma a ello una de las variables utilizadas en diversos indicadores para medir la calidad de la democracia en un país que es la gobernanza electoral, entendida como el conjunto de reglas, procedimientos internos y toma de decisiones de las instituciones electorales que tienen a su cargo la organización de una elección.

La función electoral es relevante porque garantiza la renovación periódica de las representantes populares, de las y los representantes populares conforme a las normas otorgadas por la ciudadanía de manera pacífica y ordenada.

Ante ello, es fundamental que la actuación de las personas que conformen las juntas distritales y municipales en territorio mexiquense, sean funcionarios y funcionarias públicas que se apeguen a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

En este sentido, los criterios y la convocatoria con sus anexos para la designación de los vocales que participaran en el próximo proceso electoral es producto de una revisión minuciosa del procedimiento para la integración de nuestros órganos desconcentrados, con el objetivo de reclutar a ciudadanía que brinde confianza e integridad electoral con su actuación en nuestras juntas distritales y municipales y con ello, den legitimidad al proceso electoral como medio de distribución del poder político.

Esta convocatoria es innovadora e inclusiva, prevé un instrumento de evaluación integrado por tres módulos referentes a conocimientos en materia electoral, conocimientos generales y habilidades transversales con lo que se busca fortalecer la objetividad, imparcialidad y transparencia en la selección de los vocales de este instituto.

En esta ocasión, se contará con la participación de un claustro docente conformado por 4 académicos, 2 mujeres y 2 hombres, que tendrán a su cargo la elaboración de los reactivos para el examen de conocimientos generales.

Será una institución educativa con experiencia en el diseño de reactivos y en la aplicación de instrumentos de evaluación la que realice los reactivos de conocimientos generales y habilidades transversales, así como quien aplica el examen que será virtual.

Cuenta con una etapa de valoración curricular en la que se toman en cuenta no solamente los antecedentes académicos y laborales sino que consideramos la participación ciudadana de los aspirantes atendiendo los criterios orientadores que establece el Reglamento de Elecciones para seleccionar de entre las personas aspirantes a quienes tengan perfiles idóneos.

Estos Criterios y Convocatoria son el producto de horas de trabajo y atenta escucha de quienes integramos este máximo órgano de dirección y, por supuesto, de las áreas técnicas del Instituto involucradas en este proceso de selección de vocalías.

Esta convocatoria garantiza la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía mexicana que desee participar.

En el caso de las personas con discapacidad y quienes son parte de algún grupo históricamente discriminado, pues, se prevén medidas para garantizar su participación tales como difundir la convocatoria en formatos de lectura fácil y la posibilidad de manifestar el tipo de apoyo que requieran para participar en cada una de las etapas del concurso de selección con la finalidad de una integración de juntas más plural e incluyente acorde a los tiempos que vivimos en la entidad mexicana.

Se incorpora un formato de auto adscripción que permitirá al Instituto contar con información sobre la integración de las vocalías por parte de personas que pertenecen a grupos en situación de discriminación y dicho formato será de utilidad en la etapa de selección al considerarlo como un criterio de desempate, con lo que se busca incentivar su participación en la organización de los procesos electorales y en la toma de decisiones públicas.

En democracia todas, todos y todes participan. Todos cuentan.

De aprobarse a partir del día de mañana 6 y hasta el 17 de octubre, se podrán registrar en el sistema de registro que se habilitará por lo que solicitamos, atentamente, a todos los medios de comunicación y a la ciudadanía, difunda ampliamente la convocatoria al igual que deberá hacerlo el área encargada de este Instituto Electoral del Estado de México.

Finalmente, quiero agradecer a todas y cada una de mis colegas, incluido nuestro colega el Consejero y, por supuesto, también a todas las fuerzas políticas que se encuentran representadas al seno de este Consejo General, así como de sus representaciones ante la Comisión Especial que generó esta propuesta.

Todos y todas ellas participaron de manera activa y propositiva en la elaboración de los criterios y de la convocatoria que está diseñada, es un fin que tenemos todas y todos quienes nos encontramos aquí, está diseñada para la ciudadanía mexiquense. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

Ahora tiene el uso de la voz el representante del PRD y después Morena.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Es importante el tema que estamos tocando toda vez de que, a partir de este momento en que se apruebe en el seno de este Consejo General estos Criterios y esta Convocatoria, es que, prácticamente, damos paso al inicio de la preparación de todas las actividades que tienen que ver con el proceso electoral del año 2024 en donde se elegirán no solamente diputados locales y presidentes municipales e integrantes de los ayuntamientos en el Estado de México, sino que también se elegirán Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales.

Es importante y es mucho más importante que el Instituto Electoral del Estado de México cuente con la infraestructura material y humana que siempre le ha caracterizado, siempre le ha caracterizado haciendo procesos electorales que en la medida y durante los últimos años han sido menos cuestionados cada vez.

Es de reconocerse algunos elementos que tiene esta Convocatoria, la gran mayoría que tiene que ver con mandatos jurisdiccionales en el sentido de ser más integradora de diversos grupos vulnerables, es un mandato jurisdiccional y es un mandato por norma del Instituto Nacional Electoral, que el día de hoy, el Instituto Electoral lo hace suyo a través de estos Criterios y a través de esta Convocatoria.

Es importante no romper esa congruencia nacional con los órganos públicos locales electorales.

Sin embargo, es menester comentar que si bien es cierto se logró el consenso en la gran mayoría tanto de los Criterios como de la Convocatoria, también en congruencia con lo que planteó esta representación, tanto en mesas de trabajo, como en la Comisión Especial, es menester hacer el comentario sobre los disensos que esta representación tiene respecto a los criterios que se manejaron y, sobre todo, más que disensos sobre algunos de los criterios, la argumentación que se dio respecto a ellos.

Algunas de las preguntas que esta representación planteó durante los trabajos no quedaron solventadas a final de cuentas.

El día de hoy se habla sobre lo que ha buscado el Instituto Electoral del Estado de México durante varios procesos y durante los últimos años, ha sido profesionalizarse en todos los aspectos electorales y en la generación de todos estos lineamientos y normas que le permiten hacer un trabajo eficiente y eficaz.

El día de hoy se nos plantea de que hay que buscar instituciones externas, educativas o públicas o privadas que nos permitan generar un instrumento dentro de estos criterios con el propósito de tener una evaluación.

Y, en ese tenor, nosotros seguimos manifestando nuestro disenso en lo particular, en el sentido de, primero, de la argumentación en el tenor de que se requieren cuadros nuevos. Eso es denigrar, eso es demeritar el profesionalismo de una gran cantidad de vocales, de una gran cantidad de ciudadanos que no pierden esa categoría solo por ser vocales durante uno, dos o tres procesos.

Y ellos han manifestado su eficacia y su eficiencia, tan es así que no ha, en los últimos años, insisto, en el Estado de México durante los últimos procesos, prácticamente hace 20 años no ha habido un solo conflicto postelectoral por cuestiones que tengan que ver con el personal del IEEM.

Y en ese tenor, nosotros seguimos manifestando que es erróneo que solamente que del examen, que de los 3 módulos que considera el examen que tiene que ver con conocimientos en materia electoral, conocimientos generales y habilidades transversales que es algo que se está incluyendo en esta ocasión, tan solo de las 150 preguntas, 50 solamente sean de conocimiento electoral y las otras 100 tengan que ver con pensamiento lógico-matemático, comprensión de lectura y estas 80 preguntas que, estas 100 preguntas sumadas tanto en módulo 2 de conocimientos generales, como el módulo 3 de habilidades transversales que son 100 preguntas, se le entregue la misma ponderación en porcentaje que al de conocimientos generales, 35 por ciento del examen será de conocimientos en materia electoral y el otro 35 será sobre estos conocimientos generales y habilidades transversales.

Y las habilidades transversales son liderazgo, trabajo en equipo, apego a normas y procedimientos y manejo de estrés.

Nosotros seguimos considerando que esto sí se debe de considerar, pero no para un mecanismo de evaluación.

Y, en este sentido, el valorar el 50 por ciento del examen para que el examen en su conjunto sea del 70 por ciento de la evaluación, nosotros consideramos que no debió de haber sucedido.

Además, el asunto de generar un claustro que genere las preguntas del examen, un claustro de especialistas, y la pregunta nunca fue contestada, ¿por qué no lo hizo la UTAPE? ¿Y por qué el examen lo tiene que hacer una institución exterior cuando la Unidad de Informática siempre ha sido muy eficiente en la realización y calificación de los exámenes?

Esas preguntas se tomaron en cuenta, se tomaron nota, pero jamás hubo respuesta a ellas, a consideración de esta representación.

Entonces, a final de cuentas nosotros valoramos todas las propuestas que hizo esta representación, en el sentido de darle más valor curricular a aquellas personas que han funcionado en el aspecto operativo de las juntas municipales y de las juntas distritales, tales como fueron capacitadores, asistentes como servidores electorales, como auxiliares de junta ellos son los que a través del tiempo y la experiencia pueden ser los nuevos cuadros. Eso lo agradecemos.

Agradecemos que haya sido tomado en consideración el haber elevado el porcentaje de ponderación para ser considerado dentro de la valoración curricular.

Pero insistimos, no seguimos estando en desacuerdo con la conformación del examen y el asunto de la contratación de un claustro, bueno, contratación o convencimiento de quienes participan en el CEFO, participando con las maestrías que imparte el Instituto Electoral del Estado de México.

Creemos nosotros que no es necesario en virtud de tener sobrado reconocimiento de las Unidades Técnicas de este Instituto para haber hecho el examen como en otras ocasiones.

Y el argumento que se esgrimió de manera reiterada por algunos integrantes de este Consejo General y por algunas representaciones de partido, el problema no es que existan personas que por su eficiencia, eficacia, conocimiento y dedicación hayan estado uno, dos, tres o más procesos electorales siendo vocales, ese no es el problema.

El problema es la omisión de aquellos que manifestaron que esto se hacía precisamente para evitar esos vicios, esas malas prácticas, como se comentó hace un momento en este Consejo de algunos de los Vocales. Digo, eso se permitió y, entonces, fueron omisos.

Porque yo pedí en las mesas de trabajo que se me demostrara con las quejas ante el Órgano Interno de Control sobre todos aquellos vocales que por omisión o por negligencia no habían asumido sus atribuciones de una manera eficiente y eficaz.

Nunca se me presentaron, no se hicieron manifestaciones. Entonces, si se quejan de tener vocales con malas prácticas, si se quejan de tener vocales con vicios, pues esto es parte también de la omisión de no hacer lo que nos permite nuestra norma interna ante el Órgano Interno de Control.

Por el momento es cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Representante de Morena.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, DR. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ: Gracias.

Creo que el Estado de México está viviendo un cambio; desde el 4 de junio el Estado de México está asumiendo una ciudadanía muy importante.

El Instituto Electoral del Estado de México es parte importante de que este gran Estado tenga esa transformación.

Hoy, efectivamente, podemos decir que la profesionalización es importante, la profesionalización se requiere. Pero también se requiere darle oportunidad y que no se pueda limitar a la gente que participe en esta gran democracia y en estos grandes procesos que hoy el Estado de México ha demostrado que es capaz y que tiene la fortaleza para poderlo afrontar.

Estoy claro que hoy desde la Comisión, de la Presidenta, desde los integrantes de la Comisión, así como el Consejo General y la Presidenta están haciendo que el Estado de México dé y siga hablando la gente de él en esta ciudadanía que se requiere, es importantísimo.

De verdad, hay que sentirse contentos, hay que sentirse totalmente parte de este cambio en el Estado de México.

Todo cambio implica un miedo, todo cambio implica ir aprendiendo en el camino. Si habláramos de la primera vez que fueron elegidos en las Juntas, pues estamos hablando que ninguno hubiera cubierto los requisitos, porque no hubieran tenido experiencia.

Hoy en esta renovación, en estos cambios y en esta ciudadanía que hoy le llamamos así porque este Instituto mayor de edad ya sabe y debe de tener claro qué es lo que requiere. Y hoy el Estado de México requiere ese gran cambio y ese cambio ya, desde el 4 de junio se está dando y ese cambio está empezando en las instituciones.

Y hoy, efectivamente, como lo dijo el representante de Acción Nacional, oficialmente no arranca el proceso del 24, pero oficialmente ya estamos dando el primer paso para el 24.

Es muy importante sentirnos satisfechos por los trabajos. Los trabajos donde la voz de cada uno de los partidos, de cada uno de los representantes se expuso, fue efectivamente tal vez si no contestada, sí escuchada, tomada en cuenta y que hoy se pueda tener un documento donde se irá mejorando, entiendo yo, como todo. Y con la experiencia que se vaya dando, se irá mejorando hasta hoy pedir un examen nuevo, con alguien nuevo, con alguien diferente y que sigamos haciendo historia en el Estado de México.

Sintámonos satisfechos, vayámonos contentos; pero, sobre todo, vayámonos muy seguros de que el Estado de México vive democráticamente en paz.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MTRA. SANDRA MÉNDEZ HERNÁNDEZ: Pues muy buenas tardes a todas, nuevamente, a todos.

Yo quiero felicitar al Consejo General, obviamente, incluidas las fuerzas políticas. Para mí fue un gran trabajo, porque al final todos participamos, todos hicimos nuestros comentarios, agradecer mucho a la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados, a su Presidenta, porque al final se hizo un gran trabajo. Fue un trabajo real, un trabajo donde al final algunos partidos políticos manifestábamos algunas inquietudes, algunas se tomaron en cuenta, algunas no fue posible, pero creo que se hizo un buen trabajo y todo el trabajo es perfectible, pero creo que esta salida es buena.

En el sentido donde el PRI manifestaba para esta convocatoria de Vocalías para las Juntas Distritales y Municipales, hay dos temas nada más que quisiéramos dejarlo latente en el caso del PRI.

Efectivamente, es un proceso nuevo, un proceso donde, bueno, muchos de los anteriores procesos se hizo igual, pero traemos algunos temas nuevos.

Quiero felicitarnos a todos nosotros porque se bajó la edad para los Vocales de 25 años, yo creo que es un paso muy, muy importante. Y pues aquí también invitar a todos los jóvenes, a todas las personas que quieran ser vocales para que se registren.

Y aquí por lo que tomé el uso de la palabra para mí es muy importante que se haga una gran difusión también.

A veces nos enteramos los que estamos muy metidos en este tema, pero en todos los 125 municipios, en lugares donde el Internet, donde los medios de comunicación a lo mejor no llegan tan fáciles, buscar un mecanismo para que el mayor número de personas se entere de esta convocatoria.

Entonces, me gustaría dejarlo así, que se haga un gran esfuerzo para que se pueda dar una gran difusión para que llegue esta convocatoria a las personas más posibles.

Y el tema que traemos nosotros y lo comentamos en las mesas de trabajo, pues es este famoso claustro docente, que efectivamente sí es nuevo. Yo hago votos porque sí sea bueno y que nos sirva a todos como una parte de un juez a lo mejor.

Yo creo que aquí en el Instituto Electoral, en la Unidad Técnica hay gente muy capaz, yo así lo creo y yo creo que se ha trabajado bien en otros procesos, pero bueno.

Ya se tomó esta decisión, ya seguramente ahorita se aprobará, pero sí quiero dejar muy claro que el PRI estará muy pendiente de este claustro. Ojalá podamos tener la forma de que podamos darle seguimiento, porque pues es algo nuevo, pero también darle seguimiento.

Y, como lo comentamos, que estas personas que van a integrar el claustro docente sean expertos en la materia electoral, que sí sea así, que se cumpla con los requisitos,

porque al final serán las personas que calificarán a los que serán los vocales, tanto en las juntas distritales como en las municipales.

Solicitamos que este proceso sea objetivo, verificable y transparente, que se pueda verificar, que a los partidos políticos nos den la oportunidad de verificar el trabajo que se está haciendo a través de este claustro docente y que pueda ser muy transparente, es a lo que nosotros solicitamos muy respetuosamente y que al final así se pueda cumplir.

Y para los integrantes, de los que van a integrar las Vocalías, ya lo comentó mi compañero Agustín, lo comentamos en las mesas de trabajo, es muy importante que quien integre estas Vocalías sí sean personas que por lo menos hayan estado o que sepan de la materia electoral, tanto académicamente como en la práctica.

¿Por qué digo académicamente? Porque también hay jóvenes que a lo mejor es su primera vez que van a entrar, pero se han especializado mucho tanto en las universidades como en otras instituciones en tema electoral, y eso es muy importante.

Y también pues tomar en cuenta a las personas que año con año han estado siendo vocales o han estado en los CAES o en algunos trabajos en, digamos que en el campo.

Entonces, nuestra petición como partido es que se haga una gran selección, que tengamos las mejores mujeres, los mejores hombres para que integren las vocalías del Estado de México, para que sea un proceso democrático como todos anhelamos.

Es cuanto y muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

Representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ANSELMO GARCÍA CRUZ: Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, queremos hacer un reconocimiento a este Consejo, a las consejeras, al Consejero, incluso al Secretario, y a todas las representaciones, por el esfuerzo, por el trabajo que se realizó para poder arribar a esta sesión con un documento que desde luego, no es perfecto, todo es perfectible, pero que nos parece que contiene elementos sumamente importantes.

Y me parece que es importante señalar que a lo largo de la historia de este Instituto, siempre el tema de las convocatorias para la integración de estos órganos pues genera, sin duda, discusión, puntos de vista encontrados, en fin.

Y eso pues no nos asusta, es parte en todo caso, de la diversidad de opiniones y también, pues hay que decirlo con mucha franqueza, es resultado de la desconfianza. Es un problema de confianza, fundamentalmente, porque la historia nos ha demostrado también que hemos tenido de todo, tanto a nivel federal como a nivel estatal, en los municipios, y una de las aspiraciones que quienes tenemos una plena convicción o vocación

democrática, pues es el que tengamos órganos, árbitros electorales, auténticamente neutrales y que actúen en el marco de los principios rectores de este Instituto.

Y a nosotros nos queda claro que no hay ciudadanos químicamente puros, todos tenemos nuestro corazoncito para decirlo con toda claridad.

Pero sí buscamos, ésa ha sido nuestra lucha constante, porque en esos órganos tengamos ciudadanos y ciudadanas comprometidas y comprometidos, con la democracia, con el respeto irrestricto a la legalidad y también que tengan la capacidad, los conocimientos para poder cumplir con esa responsabilidad y por eso considero que es muy importante estos elementos nuevos que contiene esta convocatoria.

En verdad, yo celebro que se hayan escuchado nuestras propuestas y que hayan reunido consensos como nosotros estamos de acuerdo y estuvimos en este momento en consenso, con las propuestas que hicieron tanto consejeras como el Consejero y, desde luego, pues todas las representaciones.

Y tenemos claro que en un órgano democrático como es éste, pues no es sencillo y no siempre van a ser aceptadas o no siempre van a lograr los consensos, todas nuestras propuestas.

Y entonces, para nosotros no es en este momento, lo relevante aquello que no logramos sacar por consenso, no tuvimos el consenso y, bueno.

Sin embargo, sí nos echamos para adelante con este proyecto que se está presentando, nosotros lo respaldamos, porque además hay que decir que es el resultado de una importante cantidad de horas que se le dedicó en mesas de trabajo de este Consejo y también de la Comisión.

Entonces, creo que el esfuerzo que se hizo por parte de todas y todos, pues hoy estamos viendo su resultado.

Sí nos parece importante que esta convocatoria sea difundida ampliamente para que todos los ciudadanos del Estado de México, la conozcan y, sobre todo, aquellos jóvenes que tienen interés de incursionar en la vida electoral. Nos parece que si hay una difusión vamos a estar en posibilidades, no es solo con el ánimo de "quítate tú para que me ponga yo", porque pareciera que el objetivo de esta convocatoria es impedir que quienes han participado, ya no lo hagan.

No, yo creo que no se trata de eso, pero sí se trata de que haya la posibilidad, la apertura de que jóvenes, sobre todo, tengan una oportunidad y hay que abríselas.

Entonces, a mí me parece que como se está diseñando esta convocatoria y específicamente el examen, pues abre la posibilidad para estos jóvenes que sin duda, en el futuro, van a ser elementos fundamentales para profundizar en la vida democrática de nuestro estado.

Entonces, para Movimiento Ciudadano es muy importante este documento, nosotros lo apoyamos. Hay cosas que faltaron, en efecto, seguiremos insistiendo para otras ocasiones y créanlo que lo vamos a hacer.

Es cuanto, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Yo sí quisiera hacer el uso de la voz en esta primera ronda.

Primero, pues buenas tardes a todas y a todos.

Las normas que rigen la administración electoral en el Estado de México, comparten con otras entidades federativas, la sugerencia a los altos estándares de calidad emanados justamente, de aquella reforma electoral del 2014.

Aquella modificación constitucional y legal buscó garantizar que en cualquier rincón del país, los comicios se lleven a cabo en apego a los principios que rige nuestra materia y de conformidad con reglas homogéneas para garantizar en todo el país el voto universal, libre y secreto.

Pero a diferencia de otras entidades federativas, nuestros ordenamientos atienden a las particularidades del estado más poblado del país.

En el Estado de México garantizamos que cada uno de los casi 13 millones de mexiquenses registrados para votar tenga una boleta cerca de su domicilio. Esta cantidad equivale a la suma de los listados nominales de 11 estados de la República.

Es esta dualidad la que explica el diseño normativo mexiquense, buena parte de la operación del IEEM descansa en sus órganos desconcentrados, los cuales funcionarán en los distritos y municipios de este estado

Las juntas y los consejos que correspondan a cada órgano llevarán a cabo tareas de primer orden, tanto en la organización y logística, la ejecución de programas de capacitación y educación cívica, hasta los cómputos.

Son protagonistas en la hechura de las elecciones, en su ámbito territorial de competencia.

Paradójicamente, a pesar de la importancia y centralidad de estos órganos, la ley no les reconoce permanencia, en la víspera de cada proceso electoral este Instituto se da a la tarea no solo de buscar los inmuebles que albergarán a los órganos desconcentrados, sino sobre todo, de seleccionar a mujeres y hombres que tendrán a su cargo la responsabilidad de desarrollar las actividades en los distritos y municipios.

Ellos y ellas serán responsables de ejecutar y concretar las políticas y programas emanados desde este máximo órgano de dirección.

Hoy llegamos justo a esta antesala, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 185, fracción I del Código Electoral del Estado de México y 20 del Reglamento de Órganos Desconcentrados, el Consejo General discute y en su caso, aprobará los Criterios y la Convocatoria para la ocupación de vocalías en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral 2024.

Los documentos que se someten a nuestra consideración son el resultado de largas horas de trabajo por parte de las y el integrante de la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados, de las representaciones partidistas, de las y los integrantes de este Consejo que amablemente fuimos considerados a estas reuniones de trabajo y, por supuesto, de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.

A ellas y ellos les felicito por el impulso, y agradezco las horas de estudio, reflexión y trabajo.

La adecuada integración de las juntas es un asunto de vital importancia para el IEEM.

Tenemos frente a nosotros la posibilidad de dar a esta elección un rostro cada vez más profesional, independiente y apegado a las normas.

En la elección pasada conocí personalmente a muchos vocales, fue satisfactorio coincidir con gente realmente comprometida con los valores de esta institución.

Al mismo tiempo, el desarrollo del proceso electoral puso a la luz algunas ventanas de oportunidad, es posible mejorar la integración de las juntas y el entorno en que éstas se desenvuelven.

Por eso, me lleno de gusto de que la Consejera Karina Vaquera, quien ha revisado exhaustivamente el modelo previo, asumiera ahora el liderazgo de la Comisión.

Si bien pueden existir distintas posturas respecto al diagnóstico, coincido con la Consejera en el anhelo de profundizar la ciudadanización de los órganos desconcentrados. Esos anhelos compartidos y aspiraciones de mejora están presentes en los documentos puestos a nuestra consideración, serán, seguramente, el faro que lleve a buen puerto al proceso de selección de vocalías y nos permitirán avanzar un peldaño más en el mejoramiento de los procesos al interior del IEEM.

Hago mi felicitación extensiva a los miembros de la CEVOD.

La propuesta de procedimiento de designación recoge la valiosa experiencia que hemos tenido en concursos pasados, y la refuerza con aportaciones que apuestan por la renovación de estos órganos, su continua ciudadanización y mejores competencias para el trabajo.

Al respecto, es oportuno resaltar que el procedimiento de designación considera la posibilidad de que las personas que lleven a cabo su inscripción cuenten con la

oportunidad de manifestar su adscripción a grupos en situación de discriminación; también garantiza a las personas con discapacidad el derecho a participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados.

Hay que celebrar también la elaboración colegiada de los reactivos del módulo de conocimientos en materia electoral, y la hechura de los que corresponden a conocimientos generales y habilidades transversales por parte de una institución especializada.

No me queda duda que aunque formalmente el proceso inicia hasta enero, acuerdos como el que estamos por votar nos ponen ya en la ruta de una elección ejemplar y ciudadana.

Invito a todas las personas de 25 años o más, y que cumplan con el resto de los requisitos, a que participen en este proceso, queremos que se sumen al gran objetivo de dar a esta entidad elecciones íntegras y apegadas a los mejores estándares internacionales.

Entre todas y todos logremos una elección limpia, transparente y más participativa.

¿Alguien quisiera participar en segunda ronda?

Representante de Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Sí, solo muy breve.

Para hacer un reconocimiento, al igual que lo han hecho mis compañeras y compañero representantes, a la Consejera Karina Vaquera, que es la Presidenta de esta Comisión, y desde luego a todos sus integrantes, al Secretario Técnico y a todas las consejeras y al Consejero y a la Consejera Presidenta en especial, por haber encabezado tan bien este esfuerzo de llegar a la construcción de este documento, que cumple con el objetivo, que recuerdo yo bien, en una de las últimas participaciones de Joel Cruz, una participación muy sensata por cierto, el objetivo de esta convocatoria, de este proceso de selección de vocales en los municipios, en los distritos, que al final de cuentas son ellos los responsables, o serán ellos los responsables de organizar, de desarrollar y de vigilar las elecciones en estos, en sus respectivos ámbitos territoriales es tener elecciones cada día más democráticas, cada día más transparentes y que se lleven, sobre todo, de manera más organizada y en paz.

Y me parece que el Estado de México avanza, existe una evolución en cada proceso electoral, porque también hay que recordar que no hace mucho tiempo en el Instituto Electoral del Estado de México, y estoy hablando más o menos de los años 2009, todavía el año 2012, pues los partidos políticos, incluso hay algunos consejeros, ex consejeros, sobre todo algunos ex consejeros que todavía por ahí escriben sus columnas, dándose golpes de pecho, pues participaban en la selección de los vocales distritales y municipales.

Es decir, era una repartición de cuotas y de cuates, y entre toda esta familia electoral, se repartían los cargos y organizaban las elecciones.

Es decir, me parece no estaba ciudadanizada la organización de las elecciones, y me parece que hoy en día, y específicamente con este documento que se aprueba el día de hoy, se da un paso hacia adelante para que sigan siendo los ciudadanos los actores principales en la organización y en la vigilancia de los procesos electorales.

Y el reconocimiento especial a la Presidenta, bueno, pues porque regresan, finalmente, al Instituto Electoral del Estado de México las mesas de trabajo, que yo creo que demuestran una vez más su eficiencia y su productividad política, al tomar en consideración la voz de todas y de todos los representantes de todas las consejeras y del Consejero. Y que nos permiten el día de hoy, bueno, pues aplaudir este documento, tener un debate, digamos, más civilizado de lo acostumbrado; y que, bueno, pues que debe de servir como punto de referencia para las siguientes actividades que se van a ir dando durante el proceso electoral.

Es decir, tenemos nosotros como integrantes del Instituto Electoral del Estado de México que ser los primeros en adaptar y en adoptar los principios democráticos por congruencia propia.

Entonces, pues me sumo a esa felicitación a todas las consejeras, en especial a la Consejera Karina Vaquera como Presidenta de la Comisión; a la Consejera Presidenta, la doctora Amalia Pulido; a las consejeras; al Consejero.

Pero también a los partidos políticos, y aprovecho para darle la bienvenida, nuevamente, a nuestro amigo Ricardo, el nuevo representante del Partido del Trabajo.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

De no existir más intervenciones, solicitaría al señor Secretario proceda con la votación correspondiente, con las adecuaciones de forma que ya había indicado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia Consejera Presidenta.

Con relación al proyecto que se vincula al punto cuatro, y con las consideraciones de forma que referí al inicio de la discusión de este punto, que tienen que ver con la tabla número 2, numerales del 1 al 8 del apartado de requisitos, en donde el criterio correcto debe de ser el tercero.

Se debe referir como criterio correcto el tercero y no el segundo.

Con esta consideración, pediría a las consejeras y al Consejero que si están por aprobar dicho proyecto, pudieran manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el cinco. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el tope de gastos que pueden erogar quienes aspiren a una candidatura independiente en la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

Y si me lo autoriza también, con el debido respeto Consejera Presidenta, como en el caso anterior, de parte de la propia Secretaría sí quisiera hacer una precisión:

En el apartado de Fundamentación se repite dos veces la cita del artículo 168 del Código Electoral del Estado de México, por lo que si no existe inconveniente se haría el ajuste correspondiente a efecto de que no se lea de manera doble esta referencia y quedaría solo el artículo 168 del Código referido una sola vez en el texto.

De mi parte sería cuanto y estaría a la orden para cualquier comentario.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

No advierto intervenciones, por lo que solicito al señor Secretario, proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia y con la consideración que he referido y que ha quedado registrada, someteré a la consideración de las consejeras y el Consejero el proyecto que se vincula al punto cinco.

Pediría que si están por aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número seis. Proyecto de Acuerdo por el que se expide la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Estado de México que se interese en participar en el proceso de selección a una

candidatura independiente para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

Respecto a este punto daré recuenta que recibieron observaciones de la Consejera Electoral maestra Laura Daniella Durán Ceja, a la Convocatoria anexa al proyecto de Acuerdo y también de la Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado a los anexos 1, 2 y 10 de dicha Convocatoria; observaciones que ya han sido circuladas a ustedes por correo electrónico previo a la celebración de esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Secretario.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Muchas gracias, Presidenta; muy buenas tardes a todos.

Únicamente para referir que acompaño el Acuerdo que se presenta a nuestra consideración sobre esta Convocatoria para los ciudadanos que deseen participar en el siguiente proceso electoral y pronunciarme sobre las observaciones que fueron remitidas por la Consejera Daniella Durán, de las que me aparto debido a que al precedente que hace referencia para poder excluir y hacer una distinción que la norma no distingue entre candidatos partidistas y candidatos externos se fijó en un precedente que es únicamente es orientador y no resulta obligatorio para este Consejo General.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias y gracias por el proyecto que se pone a nuestras consideración, solamente para no repetir las consideraciones que hice, en su momento, hace un año cuando votamos el acuerdo de candidaturas independientes, señalar que, efectivamente, su servidora votó en contra en ese momento, situación que fue impugnada, justamente, ante los tribunales y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, finalmente, determinó que no tenía que considerarse un apartado del artículo 118 en casos específicos.

Por lo tanto, en congruencia, justamente, con lo determinado por la Sala Superior que es en los términos similares al voto que emití en ese momento, en el cual me gustaría nada

más señalar, que estamos frente a derechos político-electorales y uno de los principios de los derechos es el principio de progresividad.

Entonces, para no entrar en mayores detalles y en virtud del voto que, incluso presenté el año pasado, pues, bueno, sigo considerando exactamente lo mismo, máxime que ya así lo señaló, pues, no su servidora sino la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación e, insisto, sobre todo por el principio de progresividad.

Por lo tanto, si no lo acompañara la mayoría solamente pediría que se hiciera un voto diferenciado por lo que yo estaría a favor en términos generales con mi voto en contra, pero sí pediría también que se señalara que voté en contra respecto al artículo 118 y en esta ocasión, sí pediría que se deje en el acuerdo cuando se señale la votación que tenemos todos y cada uno de los integrantes para que no haya duda.

Yo estaría a favor en lo general y en particular, por cuanto hace al requisito del 118 para ser congruente por lo determinado por la Sala Superior. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Como bien ya lo refirió el Secretario, mandé algunas observaciones en el Acuerdo, es meramente agregar un artículo y no tiene mayor problemas y respecto a los anexos, nada más también como sugerencia para el tema de la identidad de género como está señalado ahí esta identidad de género, hombre o mujer.

Entonces, la sugerencia es que se ponga sexo, hombre, mujer e identidad de género como masculino, femenino, no binario, otro. Esa es la sugerencia a los dos escritos de manifestación de intención, tanto para diputaciones locales como ayuntamientos y lo mismo en la solicitud de registro de la planilla de candidaturas independientes y de ayuntamientos.

Y, finalmente, estoy haciendo una solicitud si tienen a bien aceptarla en este Consejo General, es que dentro de los datos que se están recabando en el anexo 1, que es en el escrito de manifestación de intención en donde se está requiriendo que voluntariamente, eso sí, una persona nos diga que si pertenece a alguna comunidad indígena o que tiene alguna discapacidad.

Estos datos, en este documento no van a tener una utilidad superior a la de una mera estadística y, por el contrario, genera para el Instituto la obligación de recabar, custodiar, proteger y darle un nivel alto de protección a estos datos sensibles, porque no se encuentran anonimizados, entonces, al identificar a las personas con su origen étnico y con algún tipo de discapacidad, el Instituto nos vemos en la necesidad de hacer una protección alta de estos datos personales que no tendrán una utilidad mayor que la de una mera

estadística. No van a tener un beneficio adicional, en fin, como cuando se planea para las acciones afirmativas.

Entonces, con base en el principio de calidad y proporcionalidad de los datos personales solicitaría que fueran suprimidos de estos formatos y que el Instituto no los estuviera recabando, porque, insisto, no hay una necesidad para ello.

Y respecto a la adición que está solicitando la consejera Daniella también me aparto, porque, efectivamente, es un precedente que, además, las sentencias -como siempre lo he dicho-, las sentencias se cumplen y esa sentencia ya fue cumplida, en su momento, y el único órgano jurisdiccional en este país que nos obliga a que cuando declara la inconstitucionalidad, que no lo hicieron en este precedente, por cierto, cuando declaran la inconstitucionalidad de alguna norma es la Suprema Corte, a través de una acción de inconstitucionalidad o a través de una declaratoria general de inconstitucionalidad.

Todos los demás tribunales de este país sólo pueden resolver al caso concreto. En este asunto, se hizo un análisis del contenido del artículo 118, hacen una diferenciación, hacen una interpretación, se cumple en su momento, porque el ciudadano que lo solicitó al final se le dio la posibilidad de poder ser candidato independiente.

Digo, además, existe una acción de inconstitucionalidad que a pesar de que en la sentencia de la Sala Superior se aborda someramente, esa acción de inconstitucionalidad que sí resolvió la Corte en el 2015 sobre el Código Electoral de Chihuahua que es exactamente igual al de nosotros, habla la Corte de que, esas limitantes para alguien que quiere aspirar a una candidatura independiente son racionales y son proporcionales. No se hace nugatorio el derecho y sí evita que los partidos políticos puedan de una o de otra manera, tener candidatos de partido y además tener candidatos independientes que fue a groso modo lo que resolvió la corte en esas acciones de inconstitucionalidad, por tal motivo al haberse cumplido la sentencia en los términos en que nos ordenaron, creo que la finalidad de la misma se encuentra cubierta.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, consejera Melgarejo.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejera Presidenta.

Para manifestar mi acompañamiento a la propuesta de proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este máximo órgano de dirección, respecto de la convocatoria a una candidatura independiente para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos para el próximo proceso electoral 2024 que habrá de llevar a cabo este Instituto y en relación a las propuestas que realiza la Consejera Electoral, la doctora Paula Melgarejo Salgado, acompañe las mismas, toda vez que, las mismas coinciden con lo que su servidora propuso cuando se configuró y se construyó la consulta libre previa e informada en relación a que en

los datos generales pudiéramos hacer la diferencia en lo que corresponde a la recabación de información o datos respecto al sexo y también respecto a identidad de género porque bueno son cuestiones diferentes y que bueno esto sirve para poder tener una referencia respecto de estos dos aspectos en datos personales.

También coincido respecto a la información relacionada con los grupos en situación de vulnerabilidad, porque bueno nosotros solamente debemos de recabar aquellos datos que resulten necesarios, adecuados y relevantes con relación a la finalidad que se tiene y para esta convocatoria no resulta necesario contar con esta información, a diferencia de la consulta libre, previa e informada en donde sí el objeto fin de ella es recabar información que permitan a esta autoridad en su caso, realizar las acciones afirmativas que permitan la mayor participación política de los grupos históricamente discriminados en el Estado de México.

En relación a las propuestas que remite la Consejera Laura Daniella Durán Ceja, las mismas las acompaño como un máximo órgano de dirección de este Instituto y como Instituto Electoral del Estado de México, tenemos la obligación de maximizar los derechos político electorales de los ciudadanos y más cuando se trata de personas que puedan aspirar en su caso a una candidatura independiente en cargos de elección popular y por supuesto que acompaño los mismos, toda vez que el máximo órgano jurisdiccional de nuestro país se pronunció respecto de esta porción y bueno en su caso pues ya todos conocemos lo que sucedió y aconteció en el caso de un ciudadano que se acreditó que pueda tener la calidad de aspirante a candidato independiente y que bueno, llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos al respecto.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más en primera ronda?

Yo haré uso de la voz en esta primera ronda, respecto a este punto número seis.

En nuestro sistema democrático las candidaturas independientes son justamente el fruto de una lucha histórica para maximizar el derecho que tiene la ciudadanía de ser votada, con la reforma constitucional de 2012, se reinstaló para los ciudadanos, para toda la ciudadanía la posibilidad de participar como contendientes en los comicios sin ser propuestos por un partido político.

Terminó justamente el monopolio de los partidos para postular candidaturas a cargos de elección popular. Lo cierto es que la figura no siempre estuvo fuera de nuestro orden normativo, la ley electoral de 1911 consignaba que los candidatos no dependientes de partidos políticos tendrían los mismos derechos que aquellos que sí fueran postulados por un partido, siempre que contaran con 50 firmas de apoyo por el distrito por el que compitieran.

Fue en 1946 que la Ley Federal Electoral revirtió esa posibilidad, estableció que solamente los partidos políticos podrían registrar candidatos, siete años más tarde la ley requirió que los institutos políticos establecieran un sistema de elección interna, desde

entonces, varios ciudadanos solicitaron infructuosamente su registro como candidatos independientes en el nivel local, todos ellos rechazados por la autoridad.

A nivel federal es famoso el caso de Castañeda quien llevó el caso a la corte interamericana.

Dos años más tarde en 2006, Yucatán incorporó la figura de las candidaturas independientes en su ordenamiento local, a pesar de que el tema fue llevado a la Suprema Corte a través de una acción de inconstitucionalidad, esta confirmó la constitucionalidad de la figura y lo mantuvo vigente.

Como es sabido, en 2012 se promovió finalmente la reforma constitucional que reconoció el derecho de los ciudadanos a ser postulados sin competir bajo las siglas de algún partido.

Aun antes de que esa posibilidad se regulara en la Ley Comicial Federal, Quintana Roo y Zacatecas reformaron sus propias leyes para reconocer las candidaturas independientes.

Y sirva este breve recuento histórico para apuntar que, como muchas mejoras en el sistema electoral mexicano, las candidaturas independientes encuentran origen en el ámbito local, se inscriben claramente en el paradigma de derechos humanos sobre el que se han erigido los sistemas electorales modernos.

En nuestra entidad, las candidaturas independientes se han permitido en 5 procesos. Sus resultados son desafiantes.

Por un lado, se han simplificado los mecanismos que permiten a los aspirantes captar el apoyo ciudadano como el desarrollo de una aplicación accesible para todos.

Se han optimizado también los procesos para la revisión y resolución de cada uno de los apoyos recabados.

Hoy en día la ciudadanía tiene la posibilidad de brindar su apoyo directamente a los aspirantes, únicamente con una descarga del aplicativo.

No obstante, la cantidad de ciudadanas y ciudadanos que han presentado escritos de manifestación de intención, ha ido disminuyendo proceso tras proceso.

En 2018 presentaron 102 escritos de manifestación de intención, mientras que en 2021 fueron 54.

Esto puede deberse a diversos factores, pero todos tienen como consecuencia una disminución de la oferta política en nuestra entidad.

Como autoridades electorales, estamos obligadas a garantizar un piso parejo en las contiendas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el ejercicio efectivo de los derechos políticos, constituye un fin en sí mismo y, a la vez, un medio fundamental de las sociedades democráticas que tienen para garantizar los demás derechos humanos previstos en el Pacto de San José.

De conformidad con el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, la ciudadanía no solo debe gozar de derechos, sino también de oportunidades.

Y este último término implica la obligación de garantizar con medidas positivas que toda persona que formalmente sea titular de derechos políticos, tenga la oportunidad real de ejercerlos.

Los derechos políticos y su ejercicio propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político.

Por lo tanto, el Estado debe propiciar las condiciones y mecanismos para que dichos derechos puedan ser ejercidos de forma efectiva.

La convocatoria que hoy se nos pone a nuestra consideración, busca garantizar que en el Proceso Electoral 2024, en donde se elegirán diputaciones y miembros de los ayuntamientos, exista una vía diferente a los partidos.

Habrán candidaturas partidistas con toda seguridad, pero si la ciudadanía así lo determina, competirán también personas que no militan en instituto político alguno. Serán los propios ciudadanos y ciudadanas quienes decidan si llevar a las y los independientes a la boleta.

Derivado de todo lo anterior, hoy se pone a consideración del Consejo la Convocatoria para aspirar a una candidatura independiente. Esta fija desde ya los plazos y requisitos a los que deberán sujetarse las personas que aspiren a este tipo de candidatura sin partido.

Describe también los tiempos en los que esta autoridad deberá actuar para maximizar los derechos de las y los contendientes.

La política mexiquense se nutre de las ideas de las y los ciudadanos. Son las personas que habitan las colonias, los pueblos y las comunidades del Estado quienes con su participación detectan problemas y ofrecen soluciones a estos problemas cotidianos que atraviesa la Entidad.

Por eso, hago un llamado a aquellas mujeres y hombres que quieran servir desde la política al Estado de México a que estudien esta convocatoria. Si está en su interés competir por fuera de los partidos, aquí tienen una opción interesante.

En el Instituto Electoral encontrarán una Institución aliada de la ciudadanía que garantizará el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía sea militante o no.

¿Alguien quisiera intervenir en segunda ronda?

Consejero Bello y después consejera Vaquera.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidenta.

Para fijar mi posición en torno al proyecto que se presenta, quisiera decir que lo acompaño en sus términos, solamente agregando las propuestas de modificación que ya explicitó la Consejera Paula Melgarejo.

Y con relación a la propuesta que hace la Consejera Durán, disiento de la propuesta, me apartaría de ella, pero por razones diferentes a las que se explicitaron hace un momento.

Los pronunciamientos que se han hecho y que incluso la Consejera Durán acertadamente nos recuerda, siendo congruente con esos pronunciamientos hace las manifestaciones, en el sentido de que el colocar esta adición a la convocatoria es armónica con lo que dijo la Sala Superior en el juicio ciudadano que se invoca y que se cita como sustento para la propuesta.

Sin embargo, a mí me parece que no estamos en este momento discutiendo el fondo de la norma. Lo que analizó la Sala Superior fue si esa norma era aplicable al caso concreto.

Si me permiten, lo que se dijo, textualmente es el juicio ciudadano 32 de 2023 de la Sala Superior. Y lo que dijo de manera medular fue que los artículos 118 y 120, fracción segunda, inciso g) del Código Electoral del Estado de México, su análisis permite determinar que no resulta aplicable al caso del ciudadano ahora actor, eso fue lo que dijo.

Es evidente que no está en entredicho ni la constitucionalidad, ni la validez, ni la vigencia del precepto. Únicamente dijo la Sala Superior: Para este caso no son aplicables, es decir, el caso en que él se presentó como candidato externo de Movimiento Ciudadano en su momento, las condiciones, los extremos en que ocurrió esa circunstancia permiten determinar que no le es aplicable estas disposiciones.

Sin embargo, nosotros en este momento no estamos haciendo un análisis ni un pronunciamiento de ese tipo. Lo que estamos haciendo solamente es convocar a la ciudadanía y se hace en los términos exactos que dice nuestra normatividad.

En consecuencia, desde mi perspectiva, lo que debe ocurrir es que cuando se presenten esas solicitudes, si hay alguna hipótesis de algún presunto candidato independiente que quiera presentarse con tal carácter y que haya sido postulado, tendrá que acreditar que las condiciones en que se presentó son las que estudió y analizó la Sala Superior, pero no cualquiera, no se dijo hágase extensivo a todos los candidatos que se presenten como independientes, no.

Dijo: Para este caso concreto las condiciones en que se estudió no le resulta aplicable la norma jurídica, es todo.

Por lo tanto, me parece que es más certero que se deje como está en los términos de ley y que, en su momento, cada caso concreto si se llegara a presentar se analice. Y se

analizará primero por este Instituto y, posteriormente, de ser el caso, por los tribunales para ver si son los extremos y modelo pronunciamientos que realizó la Sala Superior.

Por lo tanto, me parece que es correcto que se quede en sus términos sin hacerle agregados, es decir, sin anticipar juicios de valor ni precalificar ni prejuzgar sobre si toda candidatura externa que hubiese presentado en el Proceso Electoral inmediato anterior, se ajusta a lo que dice el precedente de la Sala Superior.

Solo por esa razón me apartaría de ello.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, consejero Bello.

Tengo a la Consejera Vaquera y, posteriormente, la Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Bueno, pues en este punto del orden del día que se somete a nuestra consideración, ya en algún otro proceso electoral y en algún otro momento cuando se vio el tema de la convocatoria que se hace a la ciudadanía mexiquense para que pueda participar de lo que será la renovación de los espacios y cargos públicos, me he pronunciado en la reflexión que debe hacerse en torno a las candidaturas independientes.

Y es algo que yo quiero dejar aquí al seno de este Consejo General, sobre todo, porque estamos también con las fuerzas políticas, hay que pues tener una claridad de lo que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como obligación y facultad hacer, que es pues emitir esta convocatoria derivada de la legislación que se genere en otro espacio y en otro cuerpo que es el ámbito legislativo.

Para todos es muy conocido que hay muchas reflexiones en torno a los obstáculos que tiene la ciudadanía para poder acceder a los espacios de toma de decisiones y de poder.

Si bien es cierto, ha habido varias controversias que ya fueron referidas por la propia Presidenta en su intervención y que tenemos legislada el tema de las candidaturas independientes, también es cierto que tienen múltiples obstáculos para que pueda la ciudadanía arribar a esos espacios.

Efectivamente, hoy se pone a consideración esta convocatoria que tiene plazos muy específicos, pues a partir de que se apruebe por este máximo órgano de dirección, se tendrá un término para que ellos puedan pues llevar a cabo los plazos de su presentación del escrito de manifestación de intención ante el órgano competente para el caso de las Diputaciones Locales hasta el día 6 de diciembre y para el caso de los ayuntamientos hasta el 10 de enero.

Creo que es muy importante que se reflexione sobre el tema de los obstáculos y cómo deben ser eliminados los mismos para que la ciudadanía pueda ser parte de la vida pública del país, de los estados, por supuesto, de los ayuntamientos.

Se refería y, efectivamente, es un punto que yo quería mencionar que ha disminuido el número de escritos de manifestación que se presentan. Y esto hace alusión justo a los requisitos que tienen que cumplir.

En el caso, por ejemplo, para la planilla de diputaciones quien quiera formar parte o quien quiera ser candidato, pues tendrá que tener al menos la firma de una cantidad de personas ciudadanas equivalente al 3 por ciento de la lista nominal con corte al 31 de diciembre del año previo.

Además, estas personas ciudadanas por lo menos la mitad de las secciones electorales que representan por lo menos el 1.5 por ciento de la ciudadanía que figure en la lista nominal. Es decir, son requisitos que no son sencillos de cumplir.

Por supuesto que la parte operativa está cubierta, porque el Instituto está obligado a poder dar no solamente a resolver las dudas que se puedan tener por parte de la ciudadanía y poder establecer esta revisión que se hace a la captura de los apoyos ciudadanos que se llevan a cabo.

Sin embargo, me parece que todavía falta un camino importante que recorrer, las controversias a nivel internacional, lo que ha determinado la propia Corte son importantes. Sin embargo, todavía no se encuentran armonizadas y materializadas para que puedan llevarse a cabo.

Yo lo que quiero también mencionar es que me parece que el proyecto de Acuerdo que se puso a nuestra consideración es adecuado. Por supuesto que siempre comparto todas las observaciones que van en un sentido de forma.

Coincido con el Consejero Bello, no así con quienes antecederon al uso de la voz al propio Consejero en su argumentación, no estaría de acuerdo de esa forma.

Coincido con lo que ha expresado mi colega el Consejero Francisco Bello, en el momento en que nos encontramos ahora con esta convocatoria.

En este sentido, también me parece muy importante rescatar la discusión que se da al seno de este Consejo con la argumentación que se tiene por cada uno de nuestros integrantes, quienes tomamos las decisiones. Y, por supuesto, también la congruencia que tenemos en lo que nosotros hemos venido no solamente votando, sino también expresando y lo digo también por este comentario que yo he referido, esta reflexión que hago que tendríamos que tomar muy en consideración de reflexionar qué cosas necesitamos modificar en la ley para que las personas que decidan acceder a este tipo de convocatorias verdaderamente puedan arribar a esos espacios de toma de decisión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Vaquera.

Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Muchísimas gracias.

Solamente para que obre pues en la versión estenográfica.

En ningún momento yo me referí a un tema de constitucionalidad y, bueno, a mí me parece que no solamente la Suprema Corte, también los Tribunales Constitucionales, en este caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reviste esta naturaleza y para ello, no lo digo yo, lo dice la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en sus artículos 215 y 216.

Yo nada más, nuevamente, quiero reafirmar el criterio que he sostenido y no solamente lo he sostenido en el tema de candidaturas independientes, lo he sostenido en algunos otros temas.

Solamente para señalar qué significa, qué son los derechos humanos, por qué son progresivos.

Hay 4 principios fundamentales de los derechos humanos: Universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad.

Progresividad indica que su ampliación, es decir, la protección más amplia que se le dio en un momento a un derecho tiene que tener contenido y eficacia. Es decir, el Estado, nosotros, autoridades tenemos la obligación de procurar, en todo momento, su cumplimiento.

¿Qué implica ello? La no regresividad en el reconocimiento de la garantía de estos derechos.

Ya dimos un paso, no podemos dar un paso atrás.

Además no es el primer tema donde yo lo pongo en la mesa, recuerdo perfectamente hace un par de... bueno, hace un año aproximadamente y, bueno, con independencia de lo resuelto por la Sala Superior que pudo haber sido no coincidente, lo cual yo siempre acataré y seré sumamente respetuosa con todas las autoridades jurisdiccionales, en esta ocasión, bueno, fue coincidente con su servidora, también es cierto que lo he dicho en algunos otros temas.

Un ejemplo es cuando se aprobó la consulta para cuatro grupos específicos y yo solicité que además se incluyeran algunos otros como eran las personas de la tercera edad, a eso me refiero con ser garantistas, con ser progresivas.

Cuando en el tema de vocales amablemente, la Consejera Karina Vaquera nos estuvo presentando sus documentos, amablemente accedió a algunas de esas observaciones y fue incluir a estos grupos en este tipo de constancias que ahora se van a

llenar, incluyendo afortunadamente, no solamente personas con discapacidad, de identidad de género, en fin.

También se agregaron las personas que han sido discriminadas por cuestión de edad.

Escuché con atención también lo que nos comentaba la Presidenta de este Instituto, de cómo se ha avanzado en el tema de candidaturas independientes y gracias a esta protección de derechos humanos, los derechos político electorales son derechos humanos, gracias a esta progresividad, gracias a este garantismo, el día de hoy contamos con esta figura de candidaturas independientes.

Invitar a las y los ciudadanos mexiquenses que estén interesados a una vía diversa a las representaciones políticas, que el Instituto del Estado de México estará atento, podremos hacer algunas observaciones, pero tengo por aquí al Director de Partidos Políticos, siempre con la mejor disposición de contar con el mayor número de personas que aspiren a ser candidatos y candidatas independientes.

Estoy segura que tendremos un buen número, como decía la Consejera Karina Vaquera, nunca serán los suficientes, normalmente son un número bajo, pero decirles que a todas aquellas personas que quieran interesarse en la vida política del Estado de México, a través de una postulación de la vía independiente, decirles que el Instituto Electoral del Estado de México las está y los está esperando.

Podemos resolver sus dudas a través del COE y que serán siempre bienvenidas y bienvenidos.

Y pues, obviamente, a favor en términos generales, del proyecto.

Muchísimas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias Consejera Presidenta.

Y bueno, también ya después de escuchar las participaciones de quienes me antecedieron en el uso de la voz, efectivamente, todo esto respecto de esta Convocatoria que se habrá de emitir en algunos momentos, que así creo que así va a coincidir la mayoría de este órgano de dirección, es maximizar los derechos político electorales de la ciudadanía que desee integrar órganos de elección popular a través de este mecanismos que a través de los últimos años se ha reforzado y, bueno, es maximizar los derechos político electorales de ejercicio de ser votado y conforme a lo que ya también han comentado respecto de también generar por parte de este órgano máximo de dirección, condiciones para generar una equidad en la contienda electoral.

Por ello, en el pasado punto anterior se aprobó por unanimidad el acuerdo por el cual se determinan estos topes de gastos que pueden llevar quienes aspiren una candidatura independiente en la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el 2024, en el que si bien es cierto, la ley establece que se debe de considerar el 10 por ciento de los topes de gastos de campaña del proceso electoral inmediato anterior del que se trate, este órgano máximo de dirección, también tratando de garantizar este ejercicio de derechos político electorales, acabamos de maximizar estas figuras, estos topes, considerando la redistribución que se realizó por parte del Instituto Nacional Electoral y haciendo una proporción, haciendo un símil respecto al resecionamiento que se tuvo que realizar por este ajuste en el número de distritos.

Por ello, este máximo órgano de dirección pues aprobó hace unos minutos, este proyecto de Acuerdo, no solamente estableciendo lisa y llanamente, y literalmente lo que establecía el Código Electoral del Estado de México, sino potenciando la facultad y atribución que tiene este Instituto, de interpretar no solamente de manera literal, sino también de manera sistemática, funcional.

Y en el caso de tratarse de derechos político electorales, pues garantizando los mismos, maximizando y realizando una ponderación con el principio pro persona, que es similar a lo que ya la Sala Superior consideró respecto de esta interpretación que deben de hacer los órganos electorales, que no solamente cuando se trata de derechos político electorales y cuando se trata de candidaturas independientes, como se trata de un derecho político electoral hacer parte de órganos de elección popular, maximizando el derecho de ser votado, se debe de realizar una interpretación gramatical, teológica, pro persona, sistemática y funcional, y que en su caso, con lo que ya mencionaron en este juicio para la protección de los derechos político electorales, la Sala Superior no solamente consideró el caso en concreto, sino que también en su misma sentencia consideró que la limitante que se establecía por parte del legislador local en el artículo 118 con relación al 120 también de este mismo Código, se debería de dar el trato de candidatura que participó a un externo.

Se podría concluir válidamente que esta circunstancia no lo ubicaba en el supuesto normativo que establecía la propia disposición, y que en este caso tendría que ajustarse a lo que consideró la Sala Superior.

Por ello acompaño la propuesta que formula la Consejera Laura Daniella Durán Ceja, porque es nuestra obligación maximizar y potencializar los derechos político electorales de la ciudadanía, más a través de aquellos que participan por la vía independiente, y que es armónico a lo que acabamos de aprobar hacer unos minutos respecto de los topes.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Nada más para precisar un poquito aquí, volviendo a releer el artículo 118.

“Los dirigentes, militantes, afiliados o sus equivalentes de los partidos políticos no podrán solicitar su registro como candidatos independientes, a menos que se hayan separado de su cargo partidista con tres años de anticipación al momento de solicitar su registro”.

Es la primera hipótesis legal.

La segunda.

“Ni haber sido postulados candidatos a cualquier cargo de elección popular por partido político o coalición en el proceso electoral inmediato anterior”.

Que fue el motivo de estudio de los respectivos tribunales.

Y haciendo un análisis sobre la inclusión o no en nuestra convocatoria, el proceso inmediato anterior que acabamos de vivir es el de la Gubernatura 2023, donde solo se registraron dos candidatas, una de ellas resultó vencedora, y entonces, a la única persona que pudiera beneficiar en este momento la inclusión de que pueda registrarse alguien como candidata independiente por un partido políticos en el proceso inmediato anterior, es la candidata que no obtuvo el triunfo.

Entonces, en este momento considero que tampoco podría ser viable incluir esa excepción que señala la Sala Superior, porque lo convertiríamos en una norma individualizada al ser una sola persona beneficiara de la misma.

Es cuanto.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

De no existir más intervenciones, le pediría al señor Secretario proceda con la votación correspondiente. Entiendo que habrá votación en lo general y en lo particular.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Sí, con su venia Consejera Presidenta.

Si me lo permite, primero someteré a la consideración de ustedes la propuesta de la Consejera Laura Daniella Durán Ceja, y posteriormente someteré a la votación de ustedes en lo general el Acuerdo que se discute.

De esta forma, pediría, primero a ustedes, consejeras y Consejero, que si están por, que si acompañan la propuesta de la Consejera Laura Daniella Durán Ceja pudieran manifestarlo levantando la mano.

Se registran dos votos a favor de la propuesta de la Consejera.

Pediría que quienes no acompañen dicha propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran cuatro votos, perdón, cinco votos en contra.

Respecto a las propuestas de la doctora Paula Melgarejo Salgado no se escucha oposición, por tanto, sometería a la consideración de ustedes ahora el proyecto en lo general.

Y pediría que quienes acompañen dicho proyecto, lo manifestarán levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número siete, y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se determina la recepción supletoria de los escritos de manifestación de intención presentados por la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024; discusión y aprobación en su caso.

Informaría Consejera Presidenta, que se recibieron observaciones de la Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado, al proyecto que se discute, las cuales fueron circuladas por correo electrónico a ustedes, previo a la celebración de esta sesión extraordinaria.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

De no existir intervenciones, le pediría al señor Secretario proceder con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia.

Someteré a la consideración de ustedes el proyecto de Acuerdo vinculado al punto siete, y al no existir oposición, se considerarían las observaciones de la Consejera Paula Melgarejo Salgado.

Pediría que quienes acompañen el proyecto con esta consideración, pudieran manifestarlo levantando.

Se aprueba el proyecto por unanimidad de votos.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, Consejera Presidenta, corresponde a Asuntos Generales, es el número ocho, y ha sido inscrito uno de parte del señor representante del Partido del Trabajo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, señor Secretario.

Cedería el uso de la voz al representante del Partido del Trabajo para que exponga su asunto general.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Muchas gracias.

A mi partido, el Partido del Trabajo, a este Consejo General, al Titular, a la Titular de mi representación, el licenciado Óscar González Yáñez, reitero mi más amplio agradecimiento por la consideración y respeto que me han sido otorgados en el Pleno de esta sesión.

Saludando vital y ampliamente a los integrantes de este Consejo; Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez; Secretario Ejecutivo, maestro Francisco Javier López Corral; maestra Laura Daniella Durán Ceja; maestro Francisco Bello Corona; licenciada Sandra López Bringas; doctora Paula Melgarejo Salgado; maestra Patricia Lozano Sanabria; y maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, quedo de ustedes por su atención y consideración en el más pleno y completo estado que me permite poner a disposición toda mi capacidad.

Agradezco por la atención que me han prestado en este momento.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, señor representante.

Bienvenido a este Consejo General.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

De no existir intervenciones, le pediría al señor Secretario proceder con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, Consejera Presidenta, es el número nueve, y corresponde a la Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Se levanta la sesión siendo las 14 horas con 49 minutos del 5 de octubre de 2023.

Muchas gracias por su participación y asistencia.

Que tengan una excelente tarde y provecho.

-----o0o-----